



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 2000 150

VISTOS:

Lo informado por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería a través nota ADM.ING. Nº153/2000 de fecha 29 de Agosto de 2000; lo dispuesto en el Reglamento de Personal; lo dispuesto en el artículo 159, inciso 5º del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Póngase término, a contar del 30 de Septiembre de 2000, a los Contratos de Trabajo de los siguientes trabajadores del Proyecto Puesta en Marcha de la red Computacional para Tribunales de Concepción y Talcahuano, O.T.2000-003-1 dependiente de la Facultad de Ingeniería, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, inciso 5º del Código de Trabajo, esto es, Conclusión del Trabajo o servicio que dio origen al Contrato:

NOMBRE

BUSTOS GARRIDO ANGEL HURTADO CACERES JUAN LOPEZ ROJAS DAVID PARRA SANTOS JOSCELYNE PEDREROS TOLEDO DORIS PETTINELLI ROCHA FERNANDO SANHUEZA MOLINA JOSE

- 2º Páguese a los trabajadores antes aludidos el feriado legal proporcional correspondiente al año 2000, de acuerdo a las normas internas y legales vigentes.
- 3º El señor Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará lo dispuesto en la presente Resolución a los interesados.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor, al Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Tesorería General; Contabilidad; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de Septiembre de 2000.

SERGED LAVANCHY MERINO

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector Universidad de

Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

PEC/MSM/crs